FIRMADO POR
ESTHER ALVAREZ GONZALEZ
Secretaria-Interventora
14/05/2024

FIRMADO POR
Ester Artieda Puyal
Alcaldesa
14/05/2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024

En Poleñino, siendo las 19:05 horas del día 14 de mayo de 2024, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa, Dª Ester Artieda Puyal, y con asistencia de los Sres Concejales, Dª. María Pilar Laguna Allué, Dª.Gloria Hernando Artigas y D. José Luis Porta Murlanch, D. Ignacio Lalana Olmos asistidos de la Secretaria Dña. Esther Álvarez González, al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, 5 de los 5 miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia a la hora indicada se entra en el conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día, siendo adoptados los siguientes,

ACUERDOS

a) Asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: Sorteo de los miembros de la Mesa Electoral de Poleñino para las elecciones Europeas del 9 de junio de 2024.

Convocadas por Real Decreto 363/2024, de 9 de abril las Elecciones al Parlamento Europeo, a celebrar el próximo día 9 de junio de 2024.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la designación por sorteo público del Presidente y los Vocales de la Mesa electoral para las Elecciones Europeas, a celebrar el próximo día 9 de junio de 2024.

El Pleno de la Corporación con 4 votos a favor, y por tanto unanimidad de los miembros asistentes y que supone mayoría absoluta,

ACUERDA:

Primero. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de la Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Segundo. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de la Mesa Electoral:

MESA ÚNICA

PRESIDENTE: José Luis Porta Murlanch
PRESIDENTE SUPLENTE 1º: José Antonio Seguín Viñas
PRESIDENTE SUPLENTE 2º: Jesús Manuel Anzano Lacarte

VOCAL 1º: Antonio Puyal Barcos
VOCAL 1º SUPLENTE 1º: Cesar Callén Puyal
VOCAL 1º SUPLENTE 2º: Ana Artieda Puyal

VOCAL 2º:Cristina Hernando Artigas
VOCAL 2º SUPLENTE 1º: Andrés Barcos Casas
VOCAL 2º SUPLENTE 2º: Rogelio Casaus Piquero

Tercero. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

Cuarto. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

SEGUNDO: Aprobación si procede, de la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial por la atribución de aprovechamientos urbanísticos en suelo no urbanizable.

La Alcaldesa expone un resumen del Proyecto de la Ordenanza Municipal Reguladora de prestación patrimonial por la atribución de aprovechamientos urbanísticos en suelo no urbanizable, justifica la aprobación de esta Ordenanza con el fin de hacer efectivo el deber que impone el artículo 31.6 b) del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio del Gobierno de Aragón.

Por otra parte, al hacerse efectiva esta prestación patrimonial mediante la aprobación de la Ordenanza, se evitan también las situaciones injustificadas de desigualdad entre quienes promueven actuaciones urbanísticas en suelo urbano y urbanizable y quienes lo hacen en suelo no urbanizable.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable.

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, del artículo 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por 3 votos a favor y una abtención, es decir mayoría absoluta el siguiente,

ACUERDO

FIRMADO POR
ESTHER ALVAREZ GONZALEZ
Secretaria-Interventora
14/05/2024

FIRMADO POR
Ester Artieda Puyal
Alcaldesa
14/05/2024

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Prestación Patrimonial por la atribución de Aprovechamientos Urbanísticos en Suelo No Urbanizable, en los términos que figura en el expediente.

Segundo. Dar audiencia previa a *las Asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en su ámbito territorial que estén inscritos en el Registro de Asociaciones Vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición* y recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

Tercero. Someter a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en la sede electrónica del Ayuntamiento https://polenino.sedipualba.es/ con el objeto de dar audiencia a la ciudadanía afectada y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión siendo las 19:55 h del día señalado, de todo lo cual como Secretaria Doy Fe.

Poleñino, en la fecha de la firma electrónica

La Secretaria-Interventora
Esther Álvarez González

La Alcaldesa
Esther Artieda Puyal